ACTA NÚMERO 1426 /2023. Rec. 91-92

 En la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, a los 09 días del mes de marzo de dos mil veintitrés, se reúnen en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, ubicado en Calle Av. Tristán Malbran N°75, los integrantes de dicho Cuerpo, encontrándose todos los miembros que lo conforman presentes. Siendo las 08:09 horas, el Concejal Ignacio M. Lemos Mecoli, asume la Presidencia del Cuerpo y declara abierta la Sesión Ordinaria, procediéndose al tratamiento de los temas del Orden del Día.

SESIÓN ORDINARIA - ORDEN DEL DÍA N° 1425

1. Aprobación y Firma de Acta anterior
2. Correspondencia Recibida:
* DEM: Solicitud declaración Programa Liceo Municipal.
* CCAO – CACU: Solicitud prohibición de eventos en los días de la Fiesta del Zapallo y Fiesta de la Tradición.
1. DEM: Proyecto de Ordenanza – Designación Arquitecta Paula Schurrer como técnico representante del Municipio frente al acuerdo N°024 firmado ante DPVyU.
2. DEM: Proyecto de Ordenanza – Aprobación de los planos presentados por la DPVyU.
3. DEM: Proyecto de Ordenanza – Autorizar a la Intendente a firmar el Contrato de Obra Pública.
4. DEM: Proyecto de Ordenanza – Asumir responsabilidad y Movimiento de suelo del beneficiario Tozza, Diego Sebastián.
5. DEM: Proyecto de Ordenanza – Asumir responsabilidad y Movimiento de suelo de la beneficiaria, Lazaro Silvia.
6. DEM: Proyecto de Ordenanza – Asumir responsabilidad y Movimiento de suelo del beneficiario Gonzales, Américo.
7. DEM: Proyecto de Ordenanza – Asumir responsabilidad y Movimiento de suelo del beneficiario Cagliero, Franco Emanuel.
8. DEM: Proyecto de Ordenanza – Asumir responsabilidad y Movimiento de suelo del beneficiario Gorosito, Emiliano Fabricio.
9. DEM: Proyecto de Ordenanza – proyecto de energía Barrio Malvinas Argentinas.
10. DEM: Proyecto de Ordenanza – Obras Menores 2023.
11. Bloque PJ Siempre por Ceres: Proyecto de Ordenanza – Pago anual anticipado.
12. Bloque PJ Siempre por Ceres: Proyecto minuta de comunicación – Obra cordón cuneta Barrio Residencial Américas.
13. Movimientos Caja Chica HCM Enero y Febrero.

El Pte. dice le vamos a anexar el Punto 15, que están los movimientos de fondos de enero y febrero.

La C. Guirado pide la palabra. Hoy estamos a 9 de marzo, ¿No recibimos todavía los gastos de marzo? ¿En qué fecha los recibimos normalmente?

El Pte. dice entre el 10 y el 15.

La C. Guirado dice bueno sería importante que así como dentro de todo están pagando como corresponde las dietas, también que paguen como corresponde porque de esos gastos depende el sueldo de nuestra secretaria, que fue echada en su momento de la planta permanente y es nuestra responsabilidad que cobre como corresponde, en fecha y con dignidad.

El Pte. dice la secretaria ya cobró la semana pasada.

La C. Guirado dice pero por fondos que tenemos nosotros.

El Pte. dice pero por eso, ya cobró.

La C. Guirado dice pero porque estamos haciendo una buena administración que llevamos adelante los seis, pero si dependería de que manden los fondos que también está incluido el sueldo de la secretaria, del 1 al 10 no lo mandan, y es lo que corresponde, nada mas.

El Pte. dice yo lo único que le respondía Concejal es que la secretaria ya había cobrado.

La C. Meshler pide la palabra. Eso quería aclarar, que la secretaria cobró y que además tenemos fondos suficientes para garantizarle varios meses a la secretaria.

La C. Guirado dice no es lo mismo, tiene que llegar del 1 al 10.

El C. Busquets pide la palabra. Eso no es lo que corresponde, el sueldo siempre pagó el Ejecutivo al Legislativo, así que a mi lo que me interesaría es que sea una mas de los empleados, que la contemplen realmente como tiene que ser y el sueldo en tiempo y forma.

PUNTO 1) Se somete a votación Acta anterior, aprobándose por unanimidad, se procede a la firma de la misma.

PUNTO 2) A continuación, se da lectura a la correspondencia recibida:

* DEM: Solicitud declaración Programa Liceo Municipal.

La C. Guirado pide la palabra. Para entender lo que se solicita, ¿Una declaración de interés al programa anual de actividades culturales que tiene el liceo municipal?

El Pte. dice sí, yo esto lo consulté inclusive el otro día con Giuliano Morini que es el encargado, digamos el que está ahí en el Liceo, y la idea de esto es…

El C. Busquets pregunta ¿Con quien?

El Pte. dice con Giuliano Morini.

La C. Guirado pregunta ¿Pero no está en la parte de Hacienda ese chico?

El Pte. dice no, no, está en el Liceo. La idea de esto era que en su momento los cursos que daba el liceo municipal tenían resoluciones ministeriales, en su momento tenían resoluciones ministeriales del Gobierno de Santa Fe, entonces la idea de eso es poder solicitarlas para que las vuelvan a traer. Es lo que me manifestó, por eso yo lo voy a proponer…

El C. Busquets dice yo voy a solicitar que pase a comisión.

La C. Guirado dice es nota.

El Pte. dice sí esto se da el ingreso, pasa a comisión…

El C. Busquets dice yo no haría ninguna declaración porque no se que es lo que van a hacer y que actividades van a hacer.

El Pte. dice esa nota pasa a comisión y los invitamos que vengan el próximo día para que expliquen.

* CCAO – CACU: Solicitud prohibición de eventos en los días de la Fiesta del Zapallo y Fiesta de la Tradición.

Se pasa el tema a comisión.

La C. Guirado pide la palabra. Simplemente para agradecer, porque la convocatoria a esta sesión del día de la fecha era a las 7 y media y debía comenzar a las 8 como corresponde, siempre soy de las personas que pide puntualidad al menos, respecto del respeto hacia el reglamento, me ha sucedido una situación muy particular que es que se descompuso mi hijo antes de ir a la escuela, entra 8 menos cuarto, 8 menos veinte no se sentía bien, por lo mismo tuve que darle alguna medicación y luego de pasar como corresponde por el baño, pude traerlo mas tarde a mi hijo a la escuela entrando a las 8 de la mañana, por esta razón solicité a través del grupo formal que tiene el Concejo de WhatsApp 5 o 10 minutos de espera, el Cuerpo no tuvo ningún problema, así que se lo agradezco.

La C. Meshler pide la palabra. Considero que es un acto de solidaridad lo que tuvimos todos los Concejales con la C. Guirado, y apelo a que cuando algún Concejal pase por una situación similar la C. Guirado tenga la misma actitud para con nosotros.

El C. Busquets dice muy bien, exactamente.

La C. Guirado pide la palabra. obviamente que si está debidamente justificado con comprobantes y todo no hay ningún problema, como por ejemplo que en este momento se adelantó la sesión, que siempre es a las 8 y media, porque la Concejal que me antecedió tiene que realizar otro trabajo como abogada en el día que está estipulado que tenemos sesión.

El C. Busquets pide la palabra. Seamos responsables a lo que nos comprometimos, y que tanto lo verídico o la verdad de la cuestión sea para unos y para otros, porque a veces pasa de que si no lo pudiste hacer anticipado, creo que tenemos que ser consientes y democráticos en esta situación para que se pueda llevar adelante la reunión, así que desde los dos lados tiene que ser coherente y fehaciente.

PUNTO 3) DEM: Proyecto de Ordenanza – Designación Arquitecta Paula Schurrer como técnico representante del Municipio frente al acuerdo N°024 firmado ante DPVyU. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: El acuerdo N°024 del Departamento San Cristóbal, firmado entre la Intendente y el Director Provincial de la Dirección Provincial de Viviendas y Urbanismo (DPVyU) de la Provincia de Santa Fe, el día 24 de enero de 2023, por el cual se acuerda la construcción de cinco (5) viviendas dentro de la operatoria “SUBPROGRAMA DE EJECUCION DE VIVIENDAS INDIVIDUALES EN LOTE PROPIO”, de dicha repartición provincial, y CONSIDERANDO: Que todas las características de las viviendas a ejecutar, los tramites a realizar por ello y las exigencias para la construcción de las citadas viviendas se explicitaron acabadamente al momento de la firma del citado Acuerdo. Que una de esas exigencias es la designación de un profesional matriculado en el colegio profesional correspondiente como representante técnico del Municipio / de la Comuna, para desarrollar tal función en las obras en aquel incluidas. Que llevar adelante tales obras beneficiará directamente a los grupos familiares involucrados e, indirectamente, a la localidad toda. Que la Ley Orgánica de Municipios/Comunas faculta a emitir la presente. POR LO QUE: El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CERES, conforme a las facultades que le otorga la Ley 2756 y sus modificatorias, sanciona la siguiente: O R D E N A N Z A Artículo 1°) Designar a la Sra. Paula Daniela Schurrer, de profesión arquitecta, D.N.I. 35.750.703, matrícula N°08665, como Representante Técnico del Municipio para las obras incluidas en el Acuerdo N°024, suscripto el 24 de enero de 2023, entre las autoridades de la DPVyU y las de este Municipio, que también implicará por parte del profesional designado el asesoramiento, la confección de planos y a la realización de todas las tramitaciones correspondientes hasta la terminación de las obras. Artículo 2°) Los honorarios profesionales que correspondieren serán liquidados y pagados según los términos del Contrato de Obra suscripto entre este Municipio con la DPVyU. Artículo 3°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a sus efectos. Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.”*

La C. Guirado pide la palabra. Tengo que decir que en la reunión de comisión del pasado lunes, con muy buena predisposición esta profesional se hizo presente luego de un llamado imprevisto que hizo uno de los Concejales oficialistas, para que ella se acerque. En ese momento muchos Concejales no estaban, inclusive el Presidente le dijo a uno de los Concejales que no hacia falta que se quede en esa comisión, sí estuvimos presentes la C. Meshler, el C. Dutto que se retiró en un momento, el C. Lemos y quien les habla, porque generalmente quien les habla es la que pregunta la mayoría de las cuestiones que tiene que ver con papelerío, la parte técnica que para mí es muy importante todo lo que tiene que ver con documentación. En ese momento había traído las carpetas de cada uno de los pre adjudicatarios, beneficiarios, presentados en esta convocatoria, ella comentaba que demasiado no tenia conocimiento respecto de lo que tenia que ver con el llamado a convocatoria, por esa razón en su momento, ese día lunes, habíamos quedado en que el día miércoles, que era mas o menos el limite para poder tratar este tema el día jueves, ella iba a traer ordenada la parte técnica con todos los requisitos de cada uno de los pre adjudicatarios, pero no iba a poder evacuar lo que eran la dudas en cuanto a convocatoria, preselección y demás que la había hecho quien es el Director de producción, Ulises Marozzi. Una de las condiciones que le comente a la Edil Meshler fue precisamente que era indispensable saber como se había llevado adelante todo el tema de la convocatoria y demás, y difusión en medios de comunicación, ella con buen tino manifestó que iba a gestionar esta situación, en primera instancia a través del grupo de WhatsApp que es información oficial, dijo que iba a ser precisamente la arquitecta Schurrer la que iba a traer la información al respecto, luego convocan a una reunión de comisión para el miércoles 8, el día de ayer al mediodía, quien les habla no estuvo presente porque es el paro de mujeres por el 8M, por esa razón solicité si podían grabarlo como corresponde, y acá hago un párrafo aparte, un punto y aparte, me pareció excelente la grabación de la comisión de ayer, escuché preguntas y voces de todos y me pareció muy pero muy importante que todos intervengan, y me parece que es una situación que debiera darse como un habito en las reuniones de comisión, y mas cuando llegan los funcionarios, porque entonces queda una prueba y un evidencia de lo que se dice. Así que primero celebro que el C. Dutto lo haya transmitido al grupo, fueron audios largos pero que evacuaron muchísima información, la seriedad con la que fue planteado también el tema, y las preguntas que le realizaron, que quiere decir que han escuchado a los demás Concejales respecto de lo que queríamos saber. Pero específicamente en este tema lo que yo quiero saber es por qué Paula Schurrer, si es que tiene que ver con que es asesora, si ella va a poder cobrar el dinero que viene de Provincia, porque ella es asesora y trabaja tres días en el Municipio, entonces cuando viene esta situación me plantea si es lo que siempre se hace, acá tenemos a un Intendente, ex intendente disculpe, es Concejal, que seguramente tiene experiencia al respecto, pero quiero saber respecto a la asignación de Paula, y como sé que cobra en el Municipio y también va a cobrar por el tema este, cómo es.

La C. Meshler pide la palabra. Simplemente aclarar que en la misma ordenanza dice que va a cobrar honorarios profesionales si correspondiere, o sea que lo va a decidir la Provincia, lo cual no es incompatible con el Municipio porque ella no tiene contrato ni tampoco es planta permanente o funcionaria, sino que es asesora y ella factura para la Municipalidad, no sé como fue el caso cuando designaron…

El C. Busquets dice el tema del técnico generalmente, desde que empezó la democracia, los técnicos van desde la Municipalidad, si es secretario por incompatibilidad no cobra sueldo, es por una cuestión de confianza y de que es una relación directa entre el Municipio y Provincia para poder llevar adelante con mas agilidad todo este proceso que es bastante engorroso. Y quiero comentar de que sigo teniendo algunas diferencias con la Concejala Guirado, porque parecería que los años que estuve de intendente no aprendí nada, jugué a la escondida únicamente, y por supuesto a cobrar el sueldo, pero bueno, yo todo este proceso que hicimos, yo se lo dije al comienzo ni bien trajeron el proyecto, y que hay dos cosas que fueron mis dudas, pero tampoco lo va a decidir ni la Sra. Intendenta ni nosotros, esas dos cosas, una es el problema del ingreso de una persona que está vinculada con el Gobierno Municipal, no hay nada ninguna ley ni nada, ni decreto, de porque sea empleada municipal no pueda ingresar, nosotros hemos dado a 3 o 4 en los 16 años, el otro tema es el ingreso de los sueldos, la decisión la va a tomar la Provincia, ellos tienen que tener ciento cincuenta, ciento sesenta mil pesos no sé cuanto es el mínimo vital y móvil, en la que la Provincia en base a eso y en base a la seguridad laboral le dan el ingreso porque llevan muchos años, mas allá que tenga el terreno, la cuestión del terreno que lo hipoteca la Provincia que es una manera de poder tener garantía. El otro tema sí mi duda era de que porque no se hizo mas amplio el pedido de la viviendas, pero por todo lo demás, la Sra. Intendente, esto por ejemplo es falencia de la Sra. Intendenta, o de Ulises Marozzi, no se quien, de no haber hecho a lo mejor con mas amplitud. Me tomé el trabajo de hablar con quienes quedaron afuera, esas personas unas creían que iban a recibir el dinero y hacerse una casa de mas cantidad de metros cuadrados, de otra calidad, y eso fue el motivo de la renuncia de uno de ellos, y los otros porque no coincidían con los requisitos primarios, porque ahora después viene toda una ronda de la Provincia que bajan a ver realmente el terreno, que a lo mejor ya estuvieron para ir adelantando por lo que veo los movimientos de suelo, viene la Provincia y determina todo, y en eso siempre fueron muy rígidos, siempre trataron que las cosas se cumplan, piden los requisitos la Provincia. Yo esto celebro y espero que se de curso a la brevedad, porque yo celebro y con mucha alegría porque aparte no es nuestra responsabilidad de determinar si o no, las dudas están, está bien, ya nos sacamos las dudas, que se hagan las viviendas, en la escases y la necesidad que hay de viviendas creo que hay que festejar esta gestión de poder hacer las viviendas, y quiero también por ahí yo si no malinterpreté la parte de no se si la Arquitecta Schurrer o quien fue que dijo que estas gestiones antes no se hicieron, ah, ¿La Señora?, bueno, la señora está equivocada.

La C. Guirado pide la palabra.

El C. Busquets dice la señora está equivocada.

La C. Guirado dice no digas la señora porque…

El C. Busquets dice no no la otra también es señora, cualquiera de las que hayan dicho yo les pongo de manifiesto acá en la mesa que busquen las estadísticas de los primeros cuatro años de la gestión de esta intendente cuántas viviendas se hicieron y cuantas en el programa federal, en el fonavi, en terrenos propios, porque capaz se van a llevar un chasco y bastante grande de que nosotros entregamos de estos proyectos, porque nunca hay un paquete tan grande por ciudades, son 5, 7, 8, pero si se esfuerza la gestión podés llegar a tener hasta 10, así que yo en el primer año de gestión, acá llevan casi cuatro años ya, y viviendas no he visto ningún, y nosotros en el primero ya habíamos entregado alrededor de 200 viviendas, 150 del plan federal, el primer periodo, y 40 del fonavi, así que creo que no es así, no hay cosa mas linda para un intendente, para un funcionario, entregarle una vivienda a una familia que representa dignidad total para toda la familia, no únicamente para el trabajador sino para toda la familia.

La C. Meshler pide la palabra. Bueno, aclarar que yo hice una seña recién, el C. Busquets dijo que la C. Guirado había dicho que no había construido…

El C. Busquets dice no des nombres.

La C. Meshler dice bueno pero acá se entendió eso. En la comisión, charlando con Schurrer, la C. Guirado consultó por qué no lo hacia anteriormente el Municipio o algo por el estilo…

La C. Guirado dice no, dije por qué…

La C. Meshler dice por qué lo hacia la Asociación para el Desarrollo, entonces Paula Schurrer dijo que ella no sabia porque el Municipio antes no lo hacia, y la realidad es que…

La C. Guirado dice que suponía que no hubo gestiones y que ahora si hay gestiones…

La C. Meshler dice claro, si se hizo…

El C. Busquets pide la palabra.

La C. Guirado dice digo para que se diga la realidad.

El Pte. dice hablen de a uno.

La C. Guirado dice tiene antecedentes la Concejal de mentir y esto consta en actas del año pasado.

La C. Meshler dice bueno, por eso lo quiero aclarar para que no se anule el próximo acta, no mentí, confundí una situación, lo quiero aclarar justamente para que conste en acta.

La C. Guirado dice disculpas, y disculpas.

El C. Busquets dice en el tema de la APDR, cuando se mete, estos chicos acá que están gobernando la ciudad, precisamente ese Sr. Ulises Marozzi, estaba en la APDR, porque esa APDR también digo que voy a pasar algunos pedidos porque esta mantenida por la plata de los impuestos provinciales, locales, entonces este Sr. Ulises Marozzi cuando, con Miguel Lifchitz, el Senador, que hicieron, con la APDR como el estaba, se ve que por una cuestión de efecto rebote o efecto, como te podría llamar, el padre era gerente y siguió la gerencia él, que hasta hace poco gracias a la nota y los pedidos que hice dejó la APDR porque hay un reglamento, pero mas allá de eso, quería dejar claro que nosotros durante los 16 años que yo estuve, 14, 15 años nosotros hacíamos las gestiones en la provincia, cuando agarraron la APDR este señor como buscaban de todas maneras desfinanciar al Municipio, trataban de sacar el tema de viviendas a ver si lo podían manejar porque es una gran política lo que se hace cuando vos haces gestiones para viviendas, entonces lo hizo la APDR, pero díganle a no sé quien piensa así, que en los 16 años nosotros estuvimos generando y gestionando viviendas para lotes propios.

El C. Dutto pide la palabra. Yo quería también celebrar lo que el ex intendente decía en su momento, Concejal en la actualidad, Camilo Busquets, con el tema de las viviendas porque yo creo que también celebro el tema de la dignidad de cinco viviendas o cinco familias que van a tener su propio hogar que no es poca cosa, y que ser funcionario y tener por ahí la potestad de poder aprobar estas cosas a nosotros también nos alegra y que es algo positivo, así que de mi parte yo ya voy a adelantar el voto positivo para estas cosas porque la verdad que es muy lindo y digamos para la ciudad beneficia a cinco familias que no es poca cosa.

La C. Guirado pide la palabra. Cortito, respecto a lo que veníamos hablando de la comisión del lunes pasado, quiero dejar bien en claro que también le manifesté a Paula Schurrer, la arquitecta que vino, con muy buena predisposición, que me llamaba la atención que el mismo funcionario que está actualmente es el que también estaba en su momento en la APDR, se lo dije porque no tengo ningún problema en decírselo a nadie en la cara, y que también consulté y dije que muchas veces se habla de discriminación de parte de provincia al municipio, si a lo mejor también no se lo discriminada en su momento a quien era el Intendente Busquets porque era peronista y arriba eran socialistas, y que ahora hay un peronista arriba y hay un socialista o alguien del radicalismo de frente abajo y sin embargo están llegando y por la gestión del Municipio, eso también lo dije en la reunión para que también conste en acta, porque es como que aparecen rumores distorsionados convenientes para un lado, para plantar cizaña, para hacer un cirquito extraño, pero la realidad es que estaría muy bueno que se haga en todas las comisiones, entonces ahí tenemos la realidad de lo que sucedió y no el enfrentamiento de unos entre otros que tampoco es lo que corresponde, pero particularmente me molesta mucho la mentira y mas cuando somos profesionales que tienen matricula, y mas cuando estamos acá en un recinto y tiene que ver con ética.

La C. Meshler pide la palabra. Solo para cerrar, en primer lugar agradecer la coherencia de todos los Ediles para el tratamiento de este tema, que como dicen es una cuestión de dignidad para las familias que van a recibir esta vivienda o estas viviendas, aclarar para todos y que se difunda también que en la reunión de comisión se habló de que la provincia comunicó al municipio que una vez construidas o una vez adjudicadas estas cinco viviendas es probable que se adjudiquen cinco mas, por lo que es importante que quien tenga algún conocido que esté interesado puedan difundir esta situación para que vayan preparando la documentación necesaria, también se pueden acercar al Municipio para consultar para un futuro plan.

La C. Guirado dice en el día de ayer hablé con Edgardo Ragalli que es el Director de Viviendas que vino a hacer precisamente el convenio, él me manifestó respecto de esta situación, evacué todas las dudas en cuanto a todo esto o al menos las que el podía evacuar, y me dijo que la provincia está dispuesta a que lleguen mas viviendas una vez realizadas y verificado todo el proceso como corresponde.

El C. Uberti pide la palabra. Antes que nada me gustaría que vuelva a leer el reglamento porque, a ver, es claro el reglamento que sobre cada tema podemos exponer los Concejales una vez y un tiempo determinado, creo que eso se tiene que respetar, y sino después sobre llegados casos específicos se abre el libre debate y entonces sí, me gustaría que eso también se lea y se respete. Otras de las cosas, queda, parecería, como que hay Concejales que no estuvimos o nos retiramos de la comisión, que no nos hubiese interesado el tema. Cuando esto ingresa la semana pasada yo el pido a la secretaria que me haga copia, yo me llevé copias el día viernes, las tuve a las copias y gracias que me las pudo alcanzar…

La C. Guirado pregunta ¿El Presidente las alcanzó?

El C. Uberti dice y yo hice todas las verificaciones pertinentes, la única duda que me quedaba era por qué nosotros teníamos que aprobar los planos, duda que cuando me fui de acá llamé a viviendas y me explicaron bien el procedimiento, lo cual celebro, después bueno obviamente en los audios está aclarado y todo eso. Celebro lo de las viviendas, por ahí si yo creo que haría falta mas a lo mejor difusión , pero bueno, esta todo dentro de la normativa que da Viviendas, que son leyes que nos superan por ahí a nosotros, y es el marco legal para que esto se siga dando.

Se somete a votación el proyecto de ordenanza.

Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 4) DEM: Proyecto de Ordenanza – Aprobación de los planos presentados por la DPVyU. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: Los planos elevados por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo para la construcción de cinco (5) viviendas lote propio en la localidad de Ceres, y CONSIDERANDO: Que los mismos se hallan comprendidos dentro de las reglamentaciones en vigencia y la construcción proyectada vendría a cubrir parte de la necesidad habitacional en nuestro medio, a la vez de contribuir al mejoramiento edilicio de la localidad. POR LO QUE: El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CERES, conforme a las facultades que le otorga la Ley 2756 y sus modificatorias, sanciona la siguiente: O R D E N A N Z A Artículo 1°) Aprobar los planos presentados por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo para la construcción de 5 viviendas en esta localidad, en un todo de acuerdo a las disposiciones en vigencia. Artículo 2°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a sus efectos. Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.”*

La C. Guirado pide la palabra. Cortito, pensé que iba a manifestarlo algún que otro Concejal que es el que le permitió a Ud. la pregunta y que Ud. hizo ayer precisamente en la reunión de comisión con Marozzi respecto de los planos y demás. Decir que a través de los audios que grabaron los Ediles y pasaron al grupo de WhatsApp, se pudo evacuar también esta situación que había sido planteada primero por el C. Uberti, trasladada por el C. Lemos, así que adelanto mi voto positivo.

Se somete a votación el proyecto de ordenanza.

Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 5) DEM: Proyecto de Ordenanza – Autorizar a la Intendente a firmar el Contrato de Obra Pública. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: El acuerdo N°024 del Departamento San Cristóbal, firmado entre la Intendente y el Director Provincial de la Dirección Provincial de Viviendas y Urbanismo (DPVyU) de la Provincia de Santa Fe, el día 24 de enero de 2023, por el cual se acuerda la construcción de cinco (5) viviendas dentro de la operatoria “SUBPROGRAMA DE EJECUCION DE VIVIENDAS INDIVIDUALES EN LOTE PROPIO”, de dicha repartición provincial, y CONSIDERANDO: Que la Ley N°5188 de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe, en sus Artículos 41 y 68 obliga a constituir garantías, ya sea del cumplimiento del contrato como de sustitución del fondo de reparo equivalente al 5% del monto de cada certificado de obra. Que mediante el Decreto N°1698/84, ratificado por el N°1007/85, se crea un sistema que permite a las comunas y municipalidades afectar al fondo de coparticipación provincial como garantía de los rubros señalados, siendo necesario el dictado del acto administrativo correspondiente. POR LO QUE: El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CERES, conforme a las facultades que le otorga la Ley 2756 y sus modificatorias, sanciona la siguiente: O R D E N A N Z A ARTÍCULO 1°) Autorizase a la Sra. Intendente Municipal, Alejandra Andrea Dupouy, D.N.I 24.148.238, a firmar el contrato de obra pública respectivo con la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo. ARTÍCULO 2°) Adhiérase la Municipalidad de Ceres al sistema creado por Decreto N°1698/84 ratificado por el N°1007/85 para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato de obra pública a suscribir con la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo. ARTÍCULO 3°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a sus efectos. Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.”*

Se somete a votación el proyecto de ordenanza.

Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 6) DEM: Proyecto de Ordenanza – Asumir responsabilidad y Movimiento de suelo del beneficiario Tozza, Diego Sebastián. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: La tramitación iniciada para la construcción de 1 vivienda en Lote Propiedad de la familia del Sr. Tozza, Diego Sebastián, DNI 27.557.090, en el marco del Acuerdo N°024 del Departamento San Cristóbal, por el cual se acuerda la construcción de cinco (5) viviendas dentro de la operatoria “SUBPROGRAMA DE EJECUCION DE VIVIENDAS INDIVIDUALES EN LOTE PROPIO”, de dicha repartición provincial, y CONSIDERANDO: Que, es necesario contar, previo a la aprobación del trámite, con la presentación de Estudio de Suelo del terreno afectado a la construcción de la vivienda. Que, según informes técnicos y referencias de construcciones aledañas, los terrenos afectados a la obra no presentan inconvenientes que impliquen la previsión de fundaciones especiales. POR LO QUE: El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CERES, conforme a las facultades que le otorga la Ley 2756 y sus modificatorias, sanciona la siguiente: O R D E N A N Z A ARTÍCULO 1°) Asumir la responsabilidad y los eventuales costos que fueran originados por los rubros Movimientos de Suelos y Fundaciones no previstos en el presupuesto, en el terreno destinado a la mencionada obra a raíz de la construcción de las viviendas. ARTÍCULO 2°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a sus efectos. Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.”*

La C. Guirado pide la palabra. A partir de ahora comienzan todos los puntos donde debemos aprobar ordenanzas para que cada uno de los pre adjudicatarios asuman responsabilidades en cuanto a movimiento de suelos y demás. En este punto especifico yo quiero manifestar que fue una de las dudas que inclusive les plantee a mis pares respecto de personas que aparecían relacionadas con el gobierno como pre adjudicatarias, como beneficiarias y suplentes, esta situación desde mi punto de vista y como ya lo he dicho el tema habitacional es de una gran vulnerabilidad, hay mas de mil familias en Ceres que están precisando un lugar donde vivir, mucha gente que paga alquileres y muchas veces eligen entre el techo y la comida, por lo mismo, es mas que necesario que estemos todos los organismos del Estado controlando y velando por la transparencia y porque todos tengan las mismas posibilidades de acceso a cualquier plan de viviendas, por lo mismo, en su momento y como corresponde, por lo menos en lo que yo considero que corresponde, manifesté cuestionamientos en cuanto a esta situación, también pude disipar algunas dudas en el día de ayer con Edgardo Ragalli, director de Viviendas, él me decía que a nivel provincial no hay ningún tipo de legislación ni reglas que prohíba que alguna persona llegada al Municipio sea pre adjudicataria o beneficiaria, éticamente puede parecer malo o bueno, pero la ley, las reglas, no lo prohíben, yo le comentaba inclusive fíjese que la ley de municipios y comunas hay un articulo que manifiesta que cualquier familiar de alguien del Municipio no puede ser proveedor o hacer algún tipo de negocios con el Municipio, y él me decía sí en ese caso sí pero en este caso no. Para dejar en claro que evacuó esta duda. Por otro lado, una de las situaciones que también…

El C. Busquets dice tu duda.

La C. Guirado dice si yo dije mi duda.

El C. Busquets dice tu duda.

La C. Guirado dice por otro lado una de las cosas que también a mí me preocupaba respecto de cómo se había dado, porque también se dio en vacaciones, es el tema de la convocatoria, pude escuchar el audio de Ulises Marozzi que manifestó con fecha respecto de la firma del convenio, como dieron al difusión en diferentes medios, lamentablemente fueron 3 medios de comunicación nada mas, digo lamentablemente porque a lo mejor haría falta que salga por todos lados, fue en la radio de Gorosito, en la radio de Martin Farías y el cable, no obstante, hubo difusión.

El C. Busquets dice no cualquier radio.

La C. Guirado dice por otro lado también decir que como corresponde hice averiguaciones en cuanto a la realidad de lo que se difundió y lo que se dijo y demás, me han respondido que así fue, estos medios de comunicación, por lo mismo, entiendo que todos los planteos fueron evacuados como corresponde, que éticamente yo puedo estar de acuerdo o no, pero que obviamente es el derecho de todo vecino de Ceres, mientras reúna los requisitos, de poder acceder o por lo menos ser pre adjudicatario o beneficiario de algún tipo de viviendas obviamente. Sí escuché también en el audio que pusieron en el grupo de WhatsApp en la reunión de comisión de ayer que Marozzi decía que quizás no fue demasiado amplia la convocatoria y que hubo gente que a lo mejor quedó afuera o llegó después, esto comprueba que debían haberlo abierto un poco mas, esperemos que la próxima vez se pueda hacer mas amplio y también cuando salgamos a hablar de este tema respecto de lo que se trató hoy seria muy positivo que los Concejales traslademos lo que dijo Marozzi al respecto, que son tramites muy engorrosos, muy largos, que vayan presentando porque hay muchas posibilidades de que lleguen mas, inclusive de que no hay suplentes en el caso de que alguna de las carpetas caiga, pero todo eso la gente no lo sabe si no lo transmitimos, por eso es importantísimo que ya que está vivienda, el área de vivienda debería instruir, educar un poco mas a la gente en esta situación, y ya que llegó al concejo municipal y se cuestionaron un montón de cosas también podamos hacerlo para trabajar en post del déficit habitacional que tiene la ciudad de Ceres.

Se somete a votación el proyecto de ordenanza.

Se aprueba por unanimidad.

El C. Uberti dice ya se leyó la primera, yo leería el resto de los nombres.

La C. Guirado dice el reglamento como dijo anteriormente el C. Uberti, manifiesta que hay que leer cada una.

El C. Busquets dice no.

El C. Uberti dice pero a ver, es sentido común me parece y no está fuera del reglamento porque es copia.

La C. Meshler dice que se vote la moción.

El Pte. dice se somete a votación la moción de que no se lea toda la ordenanza, y se lean solo los nombr4es de los beneficiarios.

El C. Uberti dice nombre y DNI.

Se somete a votación la moción.

Bloque FPCyS UCR: Positivo.

Bloque PJ Siempre por Ceres: Positivo.

Bloque PJ C. Uberti: Positivo.

Bloque Vecinal: negativo.

Se aprueba la moción por mayoría, se leen solo los nombres de los beneficiarios.

La C. Guirado pide la palabra. Quiero manifestar mi desconformidad respecto de lo que se está llevando adelante, no ha sucedido nunca que no se ha leído mínimo siquiera el articulado, que es mínimo porque no tenés que leerlo completo y el Presidente lo sabe, además necesitaba un párrafo aparte respecto de la situación de Silvia Lázaro que también se lo consulte ayer a Ragalli en cuanto a la documentación que ustedes pudieron ver creo en el día de ayer respecto de lo que son los haberes que se ponen en el legajo…

El Pte. dice justamente es la que sigue, le da lectura a los datos y le damos la palabra.

PUNTO 7) DEM: Proyecto de Ordenanza – Asumir responsabilidad y Movimiento de suelo de la beneficiaria, Lazaro Silvia. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: La tramitación iniciada para la construcción de 1 vivienda en Lote Propiedad de la familia de la Sra. Lazaro, Silvia Marisel, DNI 22.876.149, en el marco del Acuerdo N°024 del Departamento San Cristóbal, por el cual se acuerda la construcción de cinco (5) viviendas dentro de la operatoria “SUBPROGRAMA DE EJECUCION DE VIVIENDAS INDIVIDUALES EN LOTE PROPIO”, de dicha repartición provincial, y CONSIDERANDO: Que, es necesario contar, previo a la aprobación del trámite, con la presentación de Estudio de Suelo del terreno afectado a la construcción de la vivienda. Que, según informes técnicos y referencias de construcciones aledañas, los terrenos afectados a la obra no presentan inconvenientes que impliquen la previsión de fundaciones especiales. POR LO QUE: El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CERES, conforme a las facultades que le otorga la Ley 2756 y sus modificatorias, sanciona la siguiente: O R D E N A N Z A ARTÍCULO 1°) Asumir la responsabilidad y los eventuales costos que fueran originados por los rubros Movimientos de Suelos y Fundaciones no previstos en el presupuesto, en el terreno destinado a la mencionada obra a raíz de la construcción de las viviendas. ARTÍCULO 2°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a sus efectos. Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.”*

La C. Guirado pide la palabra. Le comento, a raíz de la comunicación telefónica que tuve con el Sr. Ragalli, yo le consultaba respecto de toda la documentación que debía figurar en el caso de Silvia, que la conozco, una muy buena mujer, una mujer que es la vicedirectora de la escuela fiscal, que ya tiene seguramente con su recibo de sueldo como directora un requisito cumplido, no obstante, quería saber si también apuntaban los contratos como municipal porque ella está trabajando en el municipio y cobra dos contratos por lo que pudimos ver el año pasado a través de los listados que mandaron, y también que otras personas figuran porque no tiene que ser una sola persona, tienen que ser varias, es para familias este programa, precisamente al legajo de ella.

La C. Meshler pide la palabra. Tuvimos la posibilidad de revisar las carpetas y eso estaba desde el primer día que vino Paula Schurrer, la carpeta la tenia yo, y tenia los recibos de sueldo de ella, son seis recibos de sueldo creo, de alrededor de doscientos y pico mil pesos, no tenia adjunto contratos municipales porque además eso a la provincia no le va a dar ninguna seguridad de poder cobrar lo que vale el inmueble o las cuotas que se pactan, así que no estaba incluido el contrato, no estaba incluido cuanto ganaba por contrato, si estaban los recibos de sueldo con el cargo como directora desde la provincia.

La C. Guirado dice de vicedirectora.

La C. Meshler dice de vicedirectora.

La C. Guirado pregunta ¿Y de un familiar al lado de ella?

La C. Meshler dice no, estaban los documentos de los hijos.

Se somete a votación el proyecto de ordenanza.

Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 8) DEM: Proyecto de Ordenanza – Asumir responsabilidad y Movimiento de suelo del beneficiario Gonzales, Américo. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: La tramitación iniciada para la construcción de 1 vivienda en Lote Propiedad de la familia del Sr. Gonzáles Américo Secundino, DNI 16.416.636, en el marco del Acuerdo N°024 del Departamento San Cristóbal, por el cual se acuerda la construcción de cinco (5) viviendas dentro de la operatoria “SUBPROGRAMA DE EJECUCION DE VIVIENDAS INDIVIDUALES EN LOTE PROPIO”, de dicha repartición provincial, y CONSIDERANDO: Que, es necesario contar, previo a la aprobación del trámite, con la presentación de Estudio de Suelo del terreno afectado a la construcción de la vivienda. Que, según informes técnicos y referencias de construcciones aledañas, los terrenos afectados a la obra no presentan inconvenientes que impliquen la previsión de fundaciones especiales. POR LO QUE: El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CERES, conforme a las facultades que le otorga la Ley 2756 y sus modificatorias, sanciona la siguiente: O R D E N A N Z A ARTÍCULO 1°) Asumir la responsabilidad y los eventuales costos que fueran originados por los rubros Movimientos de Suelos y Fundaciones no previstos en el presupuesto, en el terreno destinado a la mencionada obra a raíz de la construcción de las viviendas. ARTÍCULO 2°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a sus efectos. Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.”*

Se somete a votación el proyecto de ordenanza.

Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 9) DEM: Proyecto de Ordenanza – Asumir responsabilidad y Movimiento de suelo del beneficiario Cagliero, Franco Emanuel. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: La tramitación iniciada para la construcción de 1 vivienda en Lote Propiedad de la familia del Sr. Cagliero, Franco Emanuel, DNI 33.171.126, en el marco del Acuerdo N°024 del Departamento San Cristóbal, por el cual se acuerda la construcción de cinco (5) viviendas dentro de la operatoria “SUBPROGRAMA DE EJECUCION DE VIVIENDAS INDIVIDUALES EN LOTE PROPIO”, de dicha repartición provincial, y CONSIDERANDO: Que, es necesario contar, previo a la aprobación del trámite, con la presentación de Estudio de Suelo del terreno afectado a la construcción de la vivienda. Que, según informes técnicos y referencias de construcciones aledañas, los terrenos afectados a la obra no presentan inconvenientes que impliquen la previsión de fundaciones especiales. POR LO QUE: El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CERES, conforme a las facultades que le otorga la Ley 2756 y sus modificatorias, sanciona la siguiente: O R D E N A N Z A ARTÍCULO 1°) Asumir la responsabilidad y los eventuales costos que fueran originados por los rubros Movimientos de Suelos y Fundaciones no previstos en el presupuesto, en el terreno destinado a la mencionada obra a raíz de la construcción de las viviendas. ARTÍCULO 2°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a sus efectos. Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.”*

Se somete a votación el proyecto de ordenanza.

Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 10) DEM: Proyecto de Ordenanza – Asumir responsabilidad y Movimiento de suelo del beneficiario Gorosito, Emiliano Fabricio. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: La tramitación iniciada para la construcción de 1 vivienda en Lote Propiedad de la familia del Sr. Gorosito, Emiliano Fabricio, DNI 31.273.399, en el marco del Acuerdo N°024 del Departamento San Cristóbal, por el cual se acuerda la construcción de cinco (5) viviendas dentro de la operatoria “SUBPROGRAMA DE EJECUCION DE VIVIENDAS INDIVIDUALES EN LOTE PROPIO”, de dicha repartición provincial, y CONSIDERANDO: Que, es necesario contar, previo a la aprobación del trámite, con la presentación de Estudio de Suelo del terreno afectado a la construcción de la vivienda. Que, según informes técnicos y referencias de construcciones aledañas, los terrenos afectados a la obra no presentan inconvenientes que impliquen la previsión de fundaciones especiales. POR LO QUE: El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CERES, conforme a las facultades que le otorga la Ley 2756 y sus modificatorias, sanciona la siguiente: O R D E N A N Z A ARTÍCULO 1°) Asumir la responsabilidad y los eventuales costos que fueran originados por los rubros Movimientos de Suelos y Fundaciones no previstos en el presupuesto, en el terreno destinado a la mencionada obra a raíz de la construcción de las viviendas. ARTÍCULO 2°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a sus efectos. Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.”*

Se somete a votación el proyecto de ordenanza.

Se aprueba por unanimidad.

La C. Meshler pide la palabra. Pido autorización para retirarme.

Se somete a votación el pedido.

Se aprueba por unanimidad.

Se retira la C. Meshler siendo la hora 08:56.

PUNTO 11) DEM: Proyecto de Ordenanza – proyecto de energía Barrio Malvinas Argentinas.

Se da ingreso al tema, pasa a comisión.

PUNTO 12) DEM: Proyecto de Ordenanza – Obras Menores 2023.

Se da ingreso al tema, pasa a comisión.

PUNTO 13) Bloque PJ Siempre por Ceres: Proyecto de Ordenanza – Pago anual anticipado.

Se da ingreso al tema, pasa a comisión.

PUNTO 14) Bloque PJ Siempre por Ceres: Proyecto minuta de comunicación – Obra cordón cuneta Barrio Residencial Américas. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: La Ordenanza Municipal Nº 1755/2021, cordón cuneta y ripio de Av. Santiago del Estero, y CONSIDERANDO: Que la misma dispuso la realización de la obra de cordón cuneta y ripio para la Av. Santiago del Estero desde la Ruta Provincial Nº17 hasta calle Lavalle. Que la obra solicitada, sería realizada bajo la modalidad de contribución de mejoras. Que los vecinos han comenzado a pagar el costo de obra convenido. Que la ordenanza fue sancionada a los 21 días del mes de octubre de dos mil veintiuno. Que ya ha transcurrido más de un año y medio de la sanción de la ordenanza y no se ha dado comienzo a la obra. Que los vecinos han mostrado preocupación por el retraso del comienzo de la obra. Que es necesario mejorar la transitabilidad de las calles que aún no poseen obras de mejorado con ripio, cordón cuneta. Que es necesario dar respuestas a las necesidades de los vecinos y cumplir con el compromiso asumido de parte del Municipio. POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, eleva la siguiente: MINUTA DE COMUNICACIÓN 1.- Requiérase al DEM informe los motivos de retraso en el comienzo de la obra prevista en la Ordenanza municipal 1755/2021.- 2.- Requiérase al DEM a través de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, se de inmediato comienzo a la obra comprometida para con los vecinos de Barrio América y Barrio Residencial América.”*

El Pte. dice yo primero voy a solicitar abstenerme de la votación de esta minuta.

La C. Guirado pregunta ¿Por qué?

El Pte. dice porque soy justamente frentista de la Avenida motivo de la minuta de comunicación.

Se somete a votación el pedido de abstención.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

La C. Guirado solicita cuarto intermedio.

Se somete a votación el pedido, se aprueba por unanimidad, se pasa a cuarto intermedio, finalizado el mismo se da continuidad a la sesión.

El C. Busquets dice justamente por los comentarios que hay en el barrio, los vecinos, hay bastante mal humor en función a las promesas que se habían hecho, no solamente promesas sino que ya se había hecho la ordenanza de la construcción del ripio en el barrio las américas, en Santiago del Estero, así que eso es un poco la inquietud, como para darle una respuesta a la gente, porque si bien tampoco se sabe lo que se pagó, no sabemos si pagaron el 30, algunos dicen que si porque esos son los errores que se cometen estando en el ejecutivo, de decir sí pagan y mentira no lo pagan, entonces para decirle a la gente que entre los vecinos se obliguen un poco a pagarlo, porque va a pasar exactamente lo que pasó con el pavimento chicos, el pavimento son 22 cuadras, es bastante grande en función a que llevaron adelante 6 cuadras en lo que va del año y le falta mucho, y de lo que yo camino por las calles de donde hicieron el pavimento hay gente que no es que no lo piensa pagar por mala gente, no lo puede pagar, por los montos que se fue la bolsa de portland, por lo tanto yo ya hago, comento, acá en la mesa, que tenemos que sentarnos a rever la refinanciación de esa gente para que pueda pagar ese pavimento, porque así le hipotecamos, porque es muy fácil querer hacer, yo también quería hacer acá el cruce, pero lo principal no está, y no es nada, nosotros nos quedamos en la idea, en las ganas, pero el vecino tiene complicada su casa, son gente que ha trabajado toda su vida y tienen nada mas como propiedad de ellos su vivienda y no es bueno que esa gente viva preocupado, porque a mi me vienen las quejas realmente con una preocupación enorme porque no saben como hacer para pagar, porque van a la municipalidad y les dicen si me pagas todo junto, pero de donde va a sacar un jubilado, de donde va a sacar un trabajador semejante cantidad de plata, y allá hay gente que pagó y por supuesto está queriendo, pero que digan la verdad, lo que yo le digo a la Concejala Guirado que va a hacer un pedido, que haga un pedido para informar que cantidad de cuotas pagaron ya en ese barrio.

La C. Guirado pide la palabra. En la minuta que presenté, no alcancé a traer antes de la sesión del día de hoy, está todo plasmado respecto de lo que es esta ordenanza 1755/21, donde si uno se la pone a leer, que es lo que hice a partir de tantos reclamos de los vecinos y gente que me ha llamado manifestando “ya pagamos y no tenemos nada, está el pavimento que tenia que pagar la gente, dijeron que no pagó, y se lo hicieron, nosotros no”, pero además voy a leer dos artículos que me parecen importantes a tener en cuenta respecto de la gravedad y la situación de preocupación…

El Pte. dice igual así y todo su minuta ya quedó ingresada para la sesión que viene.

La C. Guirado dice si, si no hay problema, le digo para argumentar un poco todo esto, inclusive por qué va a haber dos minutas distintas, una hoy u otra la semana que viene, pero fue una situación complicada. La ordenanza 1755/21 en su articulo 9 establece que las cuotas que no se abonen en termino deberán ser pagadas con recargo mensual y en concepto de interés punitorio que será igual al 2% mensual directo sobre la deuda. La mora en el pago de tres cuotas consecutivas o cinco alternadas hará exigible el pago integro del valor adeudado de la obra. Artículo 10 determina que no podrá extenderse libre de deuda sobre el inmueble afectado a la obra sin que esta lo justifique abonada por boleto o certificado expedido por la municipalidad de Ceres. Y otro articulo manifiesta que una vez que el municipio le envió la nota diciendo “tiene que acogerse a algún plan de pago”, si el vecino no se presenta automáticamente entra en las 24 cuotas, osea que todos son deudores automáticamente. Es muy preocupante la situación, primero que no exista la obra, que tengamos muy poca información, y como está viviendo en la incertidumbre la gente que se encuentra ahí, por esa razón, cuando la volví a leer, dije con razón es tanta la gente que se te acerca y manifiesta esta disconformidad porque no es nada, y es un barrio que por lo que me dicen hasta luz le está haciendo falta en algunos lugares, se reunieron en el día de ayer para ver que iban a hacer porque están muy preocupados.

El C. Busquets pide la palabra. yo por lo que tengo entendido también familiares están afectados en ese barrio, el compromiso es una ordenanza, es la obligación a la obra publica, siempre va a estar el compromiso del frentista, quiero aclarar porque después que no se tome en una cuestión judicial de que nosotros decimos esto y no, acá una vez, si hacen la obra el frentista está obligado a pagar en cuotas o en lo que fuera, pero eso no te somete a vos de que si no hacen la obra judicialmente vos tenés que responder. Vuelvo a repetir, yo le digo a los pares oficialistas que les digan que manden a ver que cantidad de cuotas se paga, porque la gente, con el respeto que se merecen, hay muchos que dicen, se suman a agitar en función de que hay que hacerlo porque pagaba la gente, ojo, cuando vos vas al territorio preguntá cuanto pagaron, y si el municipio no tiene hay una ordenanza y está claro los montos hasta cuanto puede, entonces, si llegan a cobrar mas y no lo hicieron pueden someterse a una denuncia. Ahora, porque si los fondos están ¿En qué se gastaron? Entonces lo que hay que hacer, yo los invito a los Concejales oficialistas, yo veo que está trabajando Sole, yo también cuando voy a la casa de los familiares siempre me consultan, entonces ver realmente y que el ejecutivo demuestre con los números, porque sino demuestran que le estamos pegando al ejecutivo, y estamos hablando sin saber, que digan lo que sea y sino nosotros tendremos que ver realmente como Ediles y ver que pagaron, y si no llegan al 30% es una cuestión, ahora, si pasó el 30% hay que ir a ver a donde está la plata.

La C. Guirado pide la palabra. Cortito, lo que pido en mi minuta de comunicación es fecha precisa en la que se empezó a cobrar la obra, con copia de la nota enviada a los vecinos afectados a la misma para su notificación, certificación del libro de oposición, monto total abonado por los vecinos alcanzados por la mencionada obra, porcentaje en unidades catastrales que abonaron parcial o totalmente la obra de cordón cuneta y ripio de avenida Santiago del estero, y fecha estimada de inicio de obra. Eso es lo que yo tenia pensado ingresar en el día de hoy y no alcancé, que seguramente será para la semana que viene, bien completa como corresponde para pedir toda al información documentada y oficial que es como decía recién el Concejal que me antecedió, no podemos nosotros como Ediles hablar de lo que se dice por mas que la fuente sea directa, por2que son los propietarios los que vienen y te dicen “che pasa esto”, no obstante, la información documentada en este ámbito es indispensable.

Se somete a votación el proyecto de minuta de comunicación.

Bloque FPCyS UCR: Lemos se abstiene – Dutto Positivo.

Bloque PJ Siempre por Ceres: Positivo.

Bloque PJ C. Uberti: Positivo.

Bloque Vecinal: Positivo.

Se aprueba por mayoría.

PUNTO 15) Se presentan los movimientos de caja chica del H. Concejo Municipal, de los meses enero y febrero de 2023.

La C. Guirado pide la palabra. Cortito, para manifestar que traigo el certificado de titulo en tramite, el analítico respecto de mis estudios, para que lo que es el sello, se agregue licenciada, y también le comento que voy a dar esta documentación, voy a llevarla al municipio porque obviamente los títulos tienen un valor, por lo mismo, hasta este momento me pagaban por técnica y voy a solicitar que bueno, empiecen a abonar de otra forma porque tengo titulo universitario. Le comento a Ud. también para que en cualquier situación lo comente a Andrada de Hacienda, respecto de la modificación que tiene que haber.

 No siendo para mas, se da por finalizada la sesión, siendo las 09:12 horas del día 09 de marzo de 2023.